



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA OFICINA DE TRAGSATEC DEL EDIFICIO ÁGORA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0006441

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 18AS2024 TRAGSATEC DE 13 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 14 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 18AS2024 UT5 TEC de 13 de agosto de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del Servicio de limpieza en la oficina de Tragsatec del Edificio Ágora. Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TEC0006441, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: B41610825 UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
- NIF: B92605518 MULTISER MÁLAGA, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B41610825 **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.** Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden 2.- NIF: B92605518 **MULTISER MÁLAGA, S.L.**
Total puntuación: **95,92 puntos**

Empresa adherida a



Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.** por un importe total de VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS con OCHO CÉNTIMOS (25.039,08 €), base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ LAMA
Gerente Territorial de Tragsatec UT5
Escritura poder otorgada
12/07/2013